

## AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### POTENCIAR LA INNOVACIÓN

#### BASES

#### INTRODUCCIÓN

Las condiciones generales para acceder a este instrumento se presentan en el documento “Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación” (en adelante, BGII).

A continuación se presentan las bases específicas de la línea de apoyo denominada “Potenciar la innovación”, en las que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos empresariales que deseen acceder a los recursos provenientes de dicha línea.

#### 1. OBJETIVO

El objetivo de esta línea es apoyar a las empresas para que desarrollen y fortalezcan sus proyectos de innovación que hayan resultado técnicamente exitosos, incluyendo la realización de pruebas piloto, la protección intelectual y la profundización de sus vinculaciones con los mercados de destino.

El apoyo a las empresas consistirá en aportes financieros para la ejecución de los proyectos.

#### 2. TIPOS DE PROYECTOS

Podrán acceder a los beneficios de esta línea, proyectos innovadores en productos (bienes o servicios), procesos, organización y comercialización, que hayan realizado exitosamente la etapa de implementación de la innovación<sup>1</sup> y que requieran desarrollar de manera más profunda su vinculación con sus mercados de destino, a través de proyectos o actividades tales como:

- a) Perfeccionamiento de la calidad del diseño de la innovación.
- b) Ajuste técnico y estandarización de las innovaciones.
- c) Escalamiento para pruebas y ajustes en condiciones reales de las innovaciones (pruebas piloto).
- d) Pruebas con grupos de clientes.
- e) Ajustes y mejoramientos del modelo de negocios de la innovación.
- f) Protección de la innovación.

#### 3. BENEFICIARIOS

Se definen en las BGII.

---

<sup>1</sup> Es decir, proyectos que, con o sin el apoyo de la ANII, han avanzado en el proceso de innovación desarrollando el prototipo de un producto, mejorando procesos, optimizando la organización o la comercialización.

#### 4. BENEFICIOS

Los beneficios a los que podrán acceder las empresas cuyos proyectos sean seleccionados por la ANII, serán de hasta el 50% o hasta el 80% del costo reconocible del proyecto, con un tope máximo de \$ 12.800.000. Ver las condiciones de financiamiento establecidas en el Anexo a estas bases.

La contrapartida de la empresa no podrá ser en especie.

Los postulantes podrán incluir en sus proyectos la contratación de pasantías para que estudiantes puedan realizar sus maestrías o doctorados en el marco de este. ANII podrá otorgar un 5% de financiamiento adicional para los proyectos que se justifique esta incorporación. Las pasantías se registrarán de acuerdo a lo planteado en las bases del instrumento **Herramientas para la innovación**<sup>2</sup>.

#### 5. PROYECTOS ELEGIBLES

Serán elegibles aquellos proyectos para los que se verifique que se haya realizado una etapa de desarrollo y se haya validado comercialmente. Estas acciones pueden o no haber sido realizadas con un apoyo previo de ANII.

Una vez completada el análisis de elegibilidad la ANII procederá a evaluar y a seleccionar aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

##### a) MÉRITO DEL PROYECTO DE DESARROLLO

El proyecto que se pretende ejecutar con apoyo de la ANII debe demostrar que contribuirá a mejorar los aspectos técnicos, financieros, de acceso a los mercados y de protección intelectual del proyecto de innovación previamente desarrollado por la empresa.

##### b) VIABILIDAD TÉCNICA

Se deben identificar las dificultades técnicas que se prevé se presentarán en su desarrollo y la forma en que estas se abordarán para lograr los resultados esperados.

##### c) IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO Y MODELO DE NEGOCIO

El proyecto debe identificar el mercado de destino que se pretende abordar, y las pruebas y estudios realizados para precisar los clientes, la competencia, los sustitutos, el modelo de negocios y la estrategia de comercialización.

##### d) PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

El proyecto debe identificar los principales ítems de beneficios y costos y establecer una relación de largo plazo entre los beneficios y los costos esperados. Se debe presentar una estimación preliminar de los resultados económicos esperados del proyecto, y la estrategia para su sustentabilidad en el tiempo.

---

<sup>2</sup> <http://www.anii.org.uy/apoyos/innovacion/75/herramientas-para-la-innovacion/>  
Versión Febrero de 2018

**e) VIABILIDAD LEGAL Y AMBIENTAL**

El proyecto deberá identificar las disposiciones laborales, tributarias, previsionales y medioambientales vigentes en el país que le atañen, y establecer las medidas que se tomarán en caso que se implemente.

**f) CAPACIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO**

La empresa que presenta el proyecto deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.

**g) PLAN DE TRABAJO**

El proyecto debe establecer un Plan de Trabajo conducente al logro de los objetivos propuestos, indicando la metodología a utilizar, las actividades a ejecutar, los tiempos que asociados a dichas actividades y los resultados esperados de las mismas.

En caso de incluir una pasantía de maestría o doctorado se debe considerar el plan de trabajo a desarrollar por el pasante.

**h) RECURSOS FINANCIEROS**

La empresa que presente el proyecto deberá demostrar que posee los recursos financieros de contraparte para llevar a cabo las actividades contempladas en él, y que el presupuesto del proyecto está bien dimensionado y acorde a los valores de mercado.

## **6. ACTIVIDADES FINANCIABLES**

Con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto, entre las que se pueden mencionar los siguientes:

- a)** Honorarios por asesorías, asistencias técnicas y consultorías;
- b)** Para proyectos cuyo monto reconocido no supere los \$ 3.200.000, el monto máximo reconocible para personal propio de la empresa<sup>3</sup> asignado al proyecto no podrá superar los \$ 1.280.000<sup>4</sup>.
- c)** Pasantías para estudiantes de maestrías y doctorado.
- d)** Gastos asociados a visitas y estudios de los mercados de destino;
- e)** Gastos asociados a pruebas de comercialización y ventas;
- f)** Compra de materiales e insumos;
- g)** Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios;
- h)** Gastos en instalaciones y/o medidas de protección laboral y ambiental;
- i)** Compra de material bibliográfico;
- j)** Gastos de compra y/o arriendo de software;
- k)** Gastos de servicios técnicos y de mantención asociados al proyectos;
- l)** Gastos de protección de propiedad intelectual;

<sup>3</sup> Incluyendo a técnicos, profesionales, gerentes y directores.

<sup>4</sup> Rigen los topes de remuneraciones financieras.

- m) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos;
- n) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto; y
- o) Honorarios de expertos para la formulación de proyectos de Potenciar la Innovación por un monto máximo de aporte de la ANII de \$ 160.000.

## **7. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES**

Se establecen en las BGII.

## **8. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos que reciban financiamiento de la ANII a través de este instrumento podrán tener una duración máxima de hasta 3 años para su ejecución, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

## **9. MECANISMOS DE ACCESO**

Se establecen en las BGII.

## **10. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Se definen en las BGII.